

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 281

JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Plus.	FUERA DE CORDOBA	Plus.
Trimestre ...	36	Trimestre	45
Seis meses....	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente....			
Id. id. id. año anterior.....			100 ptas.
Id. id. id. de dos años anteriores			200 "
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			300 "

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales tienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Remite. Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.992

GARRETERAS

Aprobado técnicamente, con fecha 26 de abril de 1949, el proyecto de «Puente sobre el río Guadalquivir en Córdoba, con vía de enlace de las carreteras de ambas márgenes y accesos necesarios a la ciudad, en la carretera nacional N-IV de Madrid a Cádiz; y ordenado por la Il.ª. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se instruya el oportuno expediente informativo, se anuncie al público por medio de este periódico oficial, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la fecha del mismo, se hagan ante esta Jefatura las observaciones que juzguen del caso los Corporaciones y particulares interesados en el trazado, las cuales versarán principalmente sobre la conveniencia del trazado, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades a que afecta a la expresada carretera. Córdoba, 14 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

CARRETERA QUE SE CITA

Número de orden: 1. nombre de la carretera, Madrid a Cádiz.

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Ciudad Real

Núm. 4.539

SECRETARIA

Por la Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, con fecha 10 de abril del año en curso, y después de examinado el expediente número 8-954, instruido por contrabando de tabaco, contra las vecinas de Belalcázar (Córdoba), Francisca Ruiz Rodríguez y Encarnación Ruiz Medina, domiciliadas en la calle Nueva, número 36, y en la calle del Pilar, número 14, respectivamente, en dicha localidad, ambas hoy en ignorado paradero, se acordó lo siguiente:

1.º Que se impongan las multas que a continuación se detallan a Encarnación Ruiz Medina, 392 pesetas duplo de la valoración y a Francisca Ruiz Rodríguez, 324,80 también del duplo de la valoración.

2.º Coniso del tabaco aprehendido y su inutilización por no ser apto para la venta en Expendedurías y para su inversión el labores.

3.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia de las expedientadas.

4.º Que se comunique esta resolución a los aprehensores y expedientadas y que se reconozca el derecho a premio de las primeros, en lo que a la falta de Contrabando se refiere.

Lo que cumpliendo la dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace público a efectos de notificación de las interesadas, advirtiéndolas que contra este acuerdo pueden recurrir ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia dentro del plazo de tres meses (Art. 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación) debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días, si designan bienes suficientes para responder a la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hacen tal designación.

Ciudad Real, 25 de octubre de 1951. El Secretario de la Junta, Firma ilegible. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Firma ilegible.

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 4.955

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de la Pignoración de Alhajas hecho con el número diecisiete mil ochocientos seis, en la Oficina Central de esta Institución, se anuncia al público por término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la Provincia, transcurridos los cuales sin que nadie presente aludido resguardo ni reclamación alguna, se expedirá conforme a precepto reglamentario.

Córdoba, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Martín.

CARBONELL Y COMPAÑIA DE CORDOBA

Sociedad Anónima. CORDOBA

Núm. 5.025

Se convoca, por medio del presente anuncio, a Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día catorce del próximo mes de diciembre, a las doce del día, en el domicilio social de esta Sociedad, calle Angel de Saavedra, número quince, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del Ejercicio cerrado en treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Durante los cinco días que preceden a dicha Junta estarán a disposición de los señores accionistas los libros y documentos contables de esta Sociedad, en el domicilio social de la misma.

Córdoba, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Juan Manuel Torroba.—Por el Presidente ausente: El Vice Presidente, Firma ilegible.

Francés & C.ª, S. A.

MONTORO

Núm. 5.024

Se convoca, por medio del presente anuncio, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día catorce de diciembre próximo, a la cuatro de la tarde, en calle Cervantes, número quince, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Aprobación de la Me-

moria, Balance y cuentas cerrados al treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo.

Montero, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—

El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Torroba.

—El Secretario en funciones, Firma ilegible.

Junta Municipal del Censo Electoral

OBEJO

Núm. 5.020

La Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Obejo, en sesión celebrada el día de la fecha para la proclamación de Candidatos a Concejales por representación de Cabezas de familia, y habiendo sido uno solo el presentado, número a elegir por el Distrito único de este término, en la Elecciones que había de celebrarse el próximo día veinte y cinco, conforme dispone el artículo 29 de la Ley Electoral y el 18 del Decreto de 9 de octubre pasado, por el que se dictan normas para expresadas elecciones, acordó designar Concejal del Municipio de esta villa, y en representación de cabezas de familia, al único Candidato presentado, don Angel Perales Ortega.

Para que conste y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley, expido la presente en Obejo, a 18 de noviembre de 1951.—El Presidente, Angel Perales.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTEMAYOR

Núm. 5.019

Relación de Presidentes y adjuntos de Mesa para los Colegios electorales designados por la Junta de mi presidencia en sesión de hoy.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Presidente, don Rafael Sánchez Repiso; suplente, don Adolfo Diaz Marín.

Adjuntos, don Francisco Ramírez Cabello y don Sebastián Castro Gómez.

Suplentes; don Pedro Carmona Alcaide y don Angel Diaz Carmona.

Sección segunda

Presidente, don Juan A. Aguilar Gómez; suplente don Joaquín Arroyo Manjón,

Adjuntos, don Fernando Diaz Carmona y don Manuel López Urbano.

Suplentes, don Angel Galán Alcaide y don Agustín F. Moreno Mata.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Presidente, don Antonio Luque; suplente, don Antonio Córdoba Aguilar.

Adjuntos, don Fernando Diaz Calero y don Manuel Urbano Marín.

Suplentes, don Ricardo Diaz Nadales y don Juan Alcántara Carmona.

Sección segunda

Presidente, don Miguel García Córdoba; suplente don Basilio García Jurado.

Adjuntos, don Juan Carmona Sánchez y don Francisco Castro Aguilar.

Suplentes, don Juan Carriet Galán y don Fernando Diaz Marín.

Montemayor a 12 de noviembre de 1951.—El Presidente, G. Carmona.

ZUHEROS

Núm. 5.021

Don Manuel Calles Pérez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Zuheros (Córdoba).

Certifico: Que el acto de la proclamación de Candidatos a Concejales por el grupo de representación familiar celebrado hoy por esta Junta ha sido proclamado Concejal, con arreglo al artículo 18 del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Don Antonio Zafra Arroyo

Y siendo igual el número de proclamados, al de las vacantes existentes, queda designado Concejal de este Ayuntamiento el expresado Candidato, no celebrándose, por tanto, el próximo domingo, las elecciones convocadas por el grupo de representación familiar.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente de dicha Junta, en Zuheros, a 18 de noviembre de 1951.—Manuel Calles.—V.º B.º: El Presidente de la Junta, Firma ilegible.

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 5.017

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar.

Don Joaquín López Honrado, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes res-

pectivos de las Mesas electorales que literalmente dice así:

En la villa de Fernán Núñez, a 9 de noviembre de 1951, siendo la hora de las diez y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local de este Juzgado Comarcal, los señores, siguientes:

Presidente, don Francisco García de la Puerta; vocales, don Manuel Luque Cabello, don Cristóbal Recuerda Jiménez, don Bernardo Serrano, Fernández, don Francisco Sánchez Costa, don Juan Manuel Marín Luque y don Rafael Villar Gallegos.

Secretario, don Joaquín López Honrado, que constituyen la totalidad de la Junta Municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes del Decreto de 9 de octubre de 1951, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para las elecciones municipales que con motivo de la renovación trienal de la mitad del tercio de Concejales de representación familiar han de tener lugar el día 25 del actual mes.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando conforme se determina en el artículo 26 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A) B) y C del artículo 20, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

Sección primera

Presidente, Juan Matas Cortés; suplente, Fernando Crespo García.

Adjuntos, Francisco Jurado Moreno y Juan de Dios García Arcos.

Suplentes, Ceferino Galán Mata y Juan Miguel Poyato González.

Sección segunda

Presidente, Bartolomé Laguna Jiménez; suplente, Pedro Luque Cabello.

Adjuntos, José Marín Luque y Alfonso Baena Yuste.

Suplentes, Antonio Naranjo Luna y Andrés Berral Villalba.

Sección tercera

Presidente, Rafael Raya Cañadas; suplente, Francisco Serrano Fernández.

Adjuntos, Alvaro Cecilia Porras y Juan Luque Miranda.

Suplentes, José Hidalgo Hidalgo y Félix Serrano Luque.

Sección cuarta

Presidente, Juan Moreno Luna; suplente, Fernando Miranda Cuesta.

Adjuntos, Francisco Hidalgo Hidalgo y Antonio Miranda Serrano.

Suplentes, Juan Serrano Luque y Salvador Raya Miranda.

Sección quinta

Presidente, Francisco Serrano Naranjo; suplente, José Trillo Marín.

Adjuntos, Juan Toledano Hidalgo y Juan de Dios Guerrero Cruz.

Suplentes, José Arévalo Roldán y Juan López Naranjo.

Sección sexta

Presidente, José Molero Luna; suplente, Juan Toledano Rodríguez.

Adjuntos, Andrés Rodríguez Osuna y José Toledano Luna.

Suplentes, Andrés Romero Alcaide y Nicolás de la Torre Ruiz.

Sección séptima

Presidente, José Julio Triviño Navarro; suplente, Manuel Marín Luque.

Adjuntos, Juan Villalba Luna y Pedro Jiménez Nadales.

Suplentes, Pedro Fernández Ariza Francisco López Serrano.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de octubre de 1951, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comuniquen a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.—Francisco García.—Bernardo Serrano.—Cristóbal Recuerda.—Francisco Sánchez.—Rafael Villar.—Manuel Luque.—Juan Marín.—Joaquín López.—Rubricados.—Está el sello en tinta violeta de esta Junta Municipal del Censo.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente en Fernán-Núñez, a 10 de noviembre de 1951.—Joaquín López.—Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Francisco García.

LUQUE

Núm. 5.018

Don Alfredo Ruiz Fernández, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Luque (Córdoba).

Certifico: Que el acta celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de mesas de las distintas Secciones electorales de este término municipal para la Elección de Concejales es como sigue:

Presidente, don Antonio Fernández Estrada; vocales, Rafael López Capeli, Joaquín Ortiz Carrillo, Vicente López Jiménez, Francisco Arrebola Bravo, Juan Rabadán Arcos, Agustín Arrebola Bravo y Juan Vicente López Cañete.

En la villa de Luque, a 9 de noviembre de 1951, siendo la hora de las doce y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el Local del Juzgado de Paz de esta villa, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría de esta Junta Municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 9 de octubre de 1951, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas Electorales de las Secciones de este término municipal para las Elecciones de Concejales de representación familiar que han de tener lugar el día 25 del presente mes.

Abierta la sesión por el señor Presidente procedió la Junta a verificar la designación de que se trata efectuando conforme se de-

termina en mencionado artículo el sorteo de las correspondientes listas de Electores propuestas a efectos de los grupos A, B y C del artículo 20 de dicho Decreto en virtud de todo lo cual la Junta acordó por unanimidad de los asistentes que quedaban designados en este acto para dichos cargos los Electores que a continuación se expresan:

DISTRITO UNICO

Sección primera

Presidente, don Joaquín Baena Carrillo; suplente, don Antonio Baena Jurado.

Adjuntos, Salvador Arjona Luque y Rafael Ontiveros García.

Suplentes, Agustín Bravo Baena y Miguel Pérez Cañete.

Sección segunda

Presidente, don Antonio Jiménez Jiménez; suplente, don Juan León López.

Adjuntos, Antonio Arjona Moreno y José Joaquín Malagón Marín.

Suplentes, Valentín Arjona Moreno y Zoilo Navarro Rodríguez.

Sección tercera

Presidente, Felipe León Baena; suplente, Francisco León Baena.

Adjuntos, Vicente Baena Bravo y José García Bravo.

Suplentes, Juan Bravo Ordóñez y Fafael Jurado Mirandeta.

Sección cuarta

Presidente, Francisco Ontiveros Rabadán; suplente, José Pérez Arrebola.

Adjuntos, Antonio Flores Arrebola y Francisco Carrillo López.

Suplentes, Paulino Miñana Castro y Agustín Castro Bravo.

Sección quinta

Presidente, Nicolás Jurado Alcaraz; suplente, Antonio Ontiveros Luque.

Adjuntos, Rafael Navas Arjona y Rafael Membiola Jiménez.

Suplentes, Rafael Ortiz Ortiz y Antonio Molina Jurado.

Sección sexta

Presidente, Ramón Rodríguez Aguilera; suplente, Francisco Roldán Ortiz.

Adjuntos, Antonio Navarro Rodríguez y Antonio Carrillo Cubero.

Suplentes, Francisco Zamora Serrano y Adolfo Carrillo Torres.

Por último teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de octubre de 1951, se acordó publicar por edicto en el tablón de anuncios el resultado de las anteriores designaciones, y que se comuniquen a los interesados por medio de oficio de haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.—Antonio Fernández.—Francisco Arrebola.—Joaquín Ortiz.—Juan López.—Vicente López.—A. Arrebola.—Juan Rabadán.—Rafael L. Capeli.—A. Ruiz.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, por si tiene a bien ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Luque a 12 de noviembre de 1951.—Alfredo Ruiz.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Fernández.

llo color ceniza con peso de tres kilos, cuyas aves fueron sustraídas en la madrugada del día 11 del actual, al vecino de esta villa Juan González Muñoz, de su domicilio en la Aldea de Llanos de Don Juan, y las que de ser habidas deberán ser puestas a disposición de este Juzgado en unión de sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que sobre tal hecho instruyo bajo el número 69 del corriente año.

Dado en Rute, a 24 de septiembre de 1951.—Firma ilegible.—El Secretario, Joaquín Roldán.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.894

Pablo Moral Briones, de profesión campo, hijo de Vicente y de María, natural de Fuente Tójar y vecino de Fuente Tójar, comparecerá ante este Juzgado a constituirse en prisión para responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 87 de 1951, que por delito de hurto se le sigue en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo caso sea habido a mi disposición.

Dado en Priego de Córdoba, a 20 de septiembre de 1951.—Firma ilegible.—El Secretario, José Casas

Núm. 4.024

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Pedro Grande Rodríguez, de 25 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 5 días de arresto como pena principal que le resultan impuestos en juicio de faltas número 948 de 1950 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.025

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Vicente Expósito Márquez, de 52 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto como pena principal que le resulta impuesto en juicio de faltas número 954 de 1951, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.026

Por la presente, requiero, ruego y

encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Montes Porras, de 41 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 4 días de arresto como pena principal que le resultan impuestos en juicio de faltas número 879 de 1951 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.027

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Bernardo Ruiz Aguilera, de 23 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Priego, natural de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 10 días de arresto como pena subsidiaria que le resultan impuestos en juicio de faltas número 727 de 1951 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.028

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Juan Manuel Luque Montes, de 34 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Priego, natural de Priego cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 5 días de arresto como pena principal que le resultan impuestos en juicio de faltas número 646 de 1950, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.029

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Aurora Expósito Bermúdez, de 40 años de edad, de estado viuda vecina que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 640 de 1951 por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN de la provincia de Córdo-

ba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 27 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.030

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Isidro Pérez Molero, mayor de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 501 de 1951, por hurto; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 27 de septiembre de 1951.—El Juez municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.031

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado José Ruiz Cobo, de 47 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora para que cumpla 5 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 223 de 1951, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 27 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.032

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Camacho Gutiérrez, mayor de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 269 de 1951, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 27 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.033

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Daniel Cobo Castro, mayor de edad, vecino que fué de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto como pena subsidiaria que le resultan impuestos en juicio de faltas número 102 de 1951, por hurto; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.034

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Mérida Domínguez, mayor de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 85 de 1951, por pastoreo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba a 27 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.035

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Sicilia Torres, de 40 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 230 de 1951, por hurto; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.036

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Pedro González Ruiz, de 68 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas, por daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 27 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.037

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Pedro Aguilera López, mayor de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 620 de 1951, por daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLE-

ADAMUZ

Núm. 5.016

Don Jerónimo Redondo Cabrera, Secretario propietario del Juzgado de Paz de esta villa de Adamuz (Córdoba) y como tal de la Junta municipal del Censo Electoral de la misma.

Certifico y doy fé: Que expresada Junta en sesión celebrada hoy se ha levantado de ella el acta que literalmente copiada dice así:

Villa de Adamuz, a 16 de noviembre de 1951. Bajo la presidencia del señor Juez de Paz de esta villa don Adolfo Luque Ayllón, Letrado que por Ministerio de la Ley es presidente de la Junta del Censo Electoral de esta villa y previa citación que disponen los artículos 13 y 47 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se reúnen en sesión pública en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz la totalidad de los señores Vocales que componen la tan referida, José Rojas Mancheño Manuel Garrido Valencia, Antonio Amil Ranchal, Rafael Redondo Redondo, Rafael Márquez Ayllón, Juan Garrido Pérez; asistidos de mi el Secretario Jerónimo Redondo Cabrera, al objeto de proceder en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes del decreto de 9 de octubre de 1951, para la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes respectivos de las Mesas Electorales de tres Secciones en que está dividido el Censo de este Municipio para la votación que ha de tener lugar el día 25 del actual, con el fin de renovar los Concejales del Grupo de representación familiar que haya de ser objeto de renovación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de orden de ésta, yo el Secretario dí lectura a los artículos de la ley y decreto que al caso afectan, poniendo a disposición de los señores, los proyectos hecho por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Examinados con detenimiento los miembros de esta Junta los documentos anteriormente mencionados e inmediatamente al sorteo en referidas listas o propuestas para los nombramientos de Presidente, Adjuntos y Suplentes respectivos para las tres mesas de las tres Secciones en que está dividido el Censo de este Municipio, correspondiendo todos los cargos a los señores siguientes:

Sección 1.ª—Mesones núm. 2

Presidente, Francisco León Luque; suplente, Sebastián Jiménez Molina.

Adjuntos, Agustín Bonillo Bonillo; suplente, Bartolomé Bonillo Ramos.

Adjunto 2.º, Francisco Vega Cerezo; suplente, Pedro Ramírez Cano.

Sección 2.ª—Pósito 12

Presidente, Diego Toledano Díaz; suplente, Antonio Rojas Cerezo.

Adjunto 1.º, Juan de Dios Rojas Cerezo; suplente, Ildefonso Pérez Mendoza.

Adjunto 2.º, Rafael Molina Amil; suplente, Pedro Galán Grande.

Sección 3.ª—Fuente, núm. 6

Presidente, Juan Molina Díaz; suplente, Juan José Caballero Fernández.

Adjunto 1.º, Francisco Mendoza Delgado; suplente, Francisco Allet Mendoza.

Adjunto 2.º, Antonio Porcuna

Agüera; suplente, Antonio Garrido Millán.

El Sr. Presidente ordenó que de la presente acta se expidan copias certificadas para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, otra para remisión al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y otra para exposición al público como igualmente acordó la referida Junta se practiquen por oficio el cual de credencial notificando a los señores Electores, designados los nombramientos en ellos recaídos para los cargos que indican a efectos legales y cumplo con los demás requisitos que la Ley dispone. Dándose por terminado el acto, extendiendo yo el Secretario la presente que firman todos los asistentes de lo que certifico y doy fé. A Luque.—Rafael Redondo.—Manuel Garrido.—R. Márquez.—Antonio Amil.—José Rojas.—Firma ilegible.—Juan Garrido.—Jerónimo Redondo.—Todos Rubricados.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Junta Municipal del Censo Electoral de Adamuz (Córdoba).

Lo inserto con acuerdo con su original de lo que me remito y refiero. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente copia que visa y sella el Sr. Juez de Paz en calidad de Presidente en Adamuz a 16 de noviembre de 1951.—Jerónimo Redondo.—Visto bueno: El Juez Presidente, A. Luque.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 5.007

El Alcalde de esta villa de Castro del Río (Córdoba) hace saber:

Que confeccionada la Matricula Industrial, de Comercio y profesiones, que ha de regir en este término Municipal en el ejercicio de 1952, queda expuesta al público, durante 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Aranda.

NUEVA CARTEYA

Núm. 5.009

Don Antonio Merino Cuevas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hago saber: Que terminada la confección del Padrón Municipal de habitantes de este término, realizada con arreglo a la inscripción de 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que, con inserción de un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Nueva Carteya, 16 de noviembre de 1951.—Antonio Merino.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 5.000

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villanueva del Duque, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario por los conceptos arbitrio sobre alcoholes, aprovechamiento de pastos de la Dehesa, derechos de Matadero, inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, arbitrio sobre carnes, desagüe a la vía pública o terrenos del común, rodaje e inspección y reconocimiento veterinario de ganado de los años 1943 a la fecha, Exportación de productos de los años 1942 y 1943, Tejares del año 1941, Dehesa siembra campaña 1944 45, almotacenia y repeso año 1944, Reparimiento General de Utilidades de los años de 1939 a 1946 ambos inclusive, Dehesa siembra campaña 1951-52 y Contribución de Usos y Consumos tarifa 5.ª relativa a consumiciones en cafés, bares, etc., ventas al público de vinos, café, etc. etc., cinco céntimos en litro sobre vinos y 10 por 100 con fin no fiscal sobre las consumiciones en establecimientos públicos de cafés, bares, tabernas y similares de los meses de enero a noviembre actual, tendrá lugar por plazo de un mes en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, durante las horas de oficina, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100 el que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 25 de diciembre próximo sin más notificación ni requerimiento, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Duque, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

IZNAJAR

Núm. 5.014

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar:

Hago saber: Que en las Oficinas de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por el plazo de 15 días los Padrones correspondientes a los Impuestos, Derechos y Tasas sobre Acerado, Alcantarillado, Postes, Palomillas, Anillas, Cables aéreos, Vigilancia de Establecimientos, Ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común, canalones, Tubos de bajada, Bocalejas Calderas de Vapor, Motores, Transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas y Establecimientos industriales y comerciales.

Durante dicho plazo podrán los interesados hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, a 17 de noviembre de 1951.—Francisco Delgado.

EL VISO

Núm. 5.015

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica para el año 1952, quedan expuestos al público por plazo de ocho días en esta Secretaría Municipal, durante el cual podrán formularse por los contribuyentes interesados las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento.

El Viso a 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Moreno.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 4.020

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se intruye bajo el número 152 del año 1951, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 27 de septiembre de 1951.—José M. Vázquez.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído

2'700 kilogramos de plomo propiedad de la C. A. Mengemor.

LA RAMBLA

Núm. 3.954

Rafael López Ruiz, (a) El Rano, de 38 años de edad, casado con Marcela Cazorla Segura, hijo de Francisco y Encarnación, de oficio obrero, campesino, natural de Córdoba, vecino de Fernán-Núñez, donde tuvo su último domicilio en calle San Isidro, número 52, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, para constituirse en prisión, por el sumario que en el mismo se le sigue bajo el número 110 del corriente año, por hurto; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

La Rambla, 26 de septiembre de 1951.—El Juez de Instrucción, M. Camacho.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

RUTE

Núm. 3.955

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y Agentes de la Policía judicial, la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de siete pavos con plumaje negro y peso aproximado de dos kilos; dos gallinas, una negra y otra blanca, con peso de dos y un kilo respectivamente; y un ga-

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.038

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Rosarío Bermúdez Ruiz, de 39 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 15 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 157 de 1951, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.039

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Juan José Camacho Peados, mayor de edad, de estado casado, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 10 días de arresto como pena subsidiaria que le resultan impuestos en juicio de faltas número 908 de 1950, por infracción a la Ley de Caza, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.040

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Hinojosa Altes, mayor de edad, de estado casado, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 10 días de arresto como pena subsidiaria, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 911 de 1951, por pastoreo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.041

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Rafael Ortiz Guerrero, de 16 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que

cumpla 5 días de arresto como pena principal que le resultan impuestos en juicio de faltas número 151 de 1951, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.042

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Paulino Cobo López, de 16 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 5 días de arresto como pena principal que le resultan impuestos en juicio de faltas número 258 de 1951, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.043

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Espinar Moreno, de 44 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto como pena principal que le resultan impuestos en juicio de faltas número 285 de 1951, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.044

Por la presente, requiero, ruego y encargo, a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Gregorio Repullo Triviño, de 25 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 5 días de arresto como pena principal que le resultan impuestos en juicio de faltas número 393 de 1951, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.045

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Agustín Ariza Molina, mayor de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 15 días de arresto como pena principal, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 605 de 1950, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.046

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Daniel Cobo Castro, de 46 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto como pena subsidiaria, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 1.001 de 1950, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.047

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Domingo Aguilera Guerrero, de 45 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Algarinejo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 5 días de arresto como pena subsidiaria, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 455 de 1951, por Pastoreo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.048

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Ramírez Arjona, mayor de edad, de estado casado, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto como pena subsidiaria, que le resulta impuesto en juicio de faltas número 449 de 1951, por da-

ños; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.049

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José María Aguilera Pérez, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 2 días de arresto como pena subsidiaria, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 316 de 1951, por daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.050

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Carrillo Gámiz, de 20 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 5 días de arresto como pena subsidiaria, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 300 de 1951, por daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.051

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Diego Roperio Lopera, de 24 años de edad, vecino que fué de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 4 días de arresto como pena subsidiaria, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 271 de 1951, por pastoreo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.052

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, proce-

dan a la busca y detención del penado Francisco Ramírez Arjona, mayor de edad, vecino que fué de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 5 días de arresto como pena subsidiaria que le resultan impuestos en juicio de faltas número 170 de 1951 por Pastoreo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.053

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Marín Osuna, de 35 años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto como pena subsidiaria que le resultan impuestos en juicio de faltas número 144 de 1951, por pastoreo; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.054

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Rodríguez Osuna, mayor de edad, vecino que fué de Priego, cuyo actual paradero se ignora para que cumpla cinco días de arresto como pena subsidiaria, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 123 de 1951, por pastoreo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 1951.—El Juez municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 4.074

Jose Chera Martínez, conocido por Antonio, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Guadix, de estado casado, profesión jornalero, de 29 años de edad domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, sumario número 321 de 1950, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 29 de septiembre de 1951.—El Secretario P. M., Julio Alcántara.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 4.078

Manuel Fuentes Durán, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Alameda de estado casado, de 30

años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa número 178 de 1949, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 1 de octubre de 1951.—El Secretario, Manuel Moral.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 4.079

Emilia Soldado Hidalgo, hija de Francisco y de Soledad, natural de Alameda, de estado soltera, de 27 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto, en la causa número 178 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba, 1 de octubre de 1951.—El Secretario, Manuel Moral.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 4.080

Josefa Mosete Sánchez hija de José y de Josefa, natural de Alameda, de estado casada, de 26 años domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto, en la causa número 178 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba, 1 de octubre de 1951.—El Secretario, Manuel Moral.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 4.082

Don Andrés de Castro y Ancos Magistrado, Juez de Instrucción Número Dos de esta capital.

Por virtud del presente y término de quinto día, cito y llamo a la subdita francesa Evelynne Juane Guyot de 21 años, soltera, hija de Robert y de Margarita, natural y vecina de París, en Alfoville, 18 R. de I. Unión, y cuyo actual paradero se desconoce a fin de que dentro del término de quinto día siguiente al de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado sito Góngora, número 20, para prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 306 del corriente año por hurto de alhajas y prendas a la misma, apercibiéndola de no comparecer de pararle el perjuicio a que haya lugar y sirviéndole también este para su caso de ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Córdoba, a 29 de septiembre de 1951.—Andrés de Castro.—El Secretario, Manuel Moral.

Núm. 4.127

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal municipal excedente y Juez municipal del número Dos de esta capital.

Por el presente, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y presentación ante este Juzgado municipal número Dos, de Sara Rachón Romero, de ignorado domicilio y paradero a fin de que cumpla el arresto que le ha sido impuesto en el expediente juicio

de faltas seguido en su contra por lesiones.

Y para que conste pongo el presente en Córdoba a 28 de septiembre de 1951.—Francisco Perea.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 4.261

Cédula de citación

En virtud de proveido dictado con esta fecha, por el señor Juez de Instrucción número dos de esta Capital, recaído en sumario que se instruye con el número 169 de 1950, por Daños, se cita a doña Encarnación de Soto Rivera, con domicilio en esta Ciudad, calle Cruz Conde, núm. 2, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado en calidad de perjudicada con el objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, apercibiéndole que si no lo verifica le parará los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se le ofrece las acciones del procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Córdoba, a 11 de octubre de 1951.—El Secretario, Manuel Moral.

Núm. 5.022

Cédula de citación

En proveido de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del número uno de esta Capital, en el sumario que se instruye con el número 305 de 1951, por abandono de un niño de unos 3 años, hecho que tuvo lugar el día 5 del actual, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a los padres de dicho niño, así como a una mujer llamada Isabel, de unos 22 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 5 días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en expresado sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 17 de noviembre de 1951.—El Secretario, José María Cortázar.

BUJALANCE

Núm. 4.179

Cédula de notificación

En diligencias de juicio de faltas que con el número 346 de 1951, seguido en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra el que dijo ser vecino de Priego y posteriormente de Porcuna (Jaén), se ha dictado sentencia, en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Domingo Prados García como autor de una falta de pastoreo definida en el primer resultando, a la pena de 25 pesetas de multa con arresto sustitutorio que se fija en 5 días para caso de insolvencia y al pago de las costas de este juicio y librense cédulas para su inserción en

el BOLETIN de las provincias de Córdoba y Jaén para su notificación. Y para que conste en virtud a lo ordenado, expido la presente en Bujalance, a 29 de septiembre de 1951.—El Secretario, Juan A. González.

CABRA

Núm. 4.253

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta día, dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en las diligencias previas de juicio verbal de faltas sobre intento de hurto, contra el denunciado de ignorado paradero Rafael García Avila, se le cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en este Juzgado Municipal a las 12 horas del tercer día hábil a aquel en que aparezca inserta la presente en mentado período Oficial, a fin de practicar diligencias, advirtiéndole de que no hacerlo le pararán perjuicios.

Cabra, a 6 de octubre de 1951.—El Secretario, A. Molina.

POSADAS

Núm. 4.955

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, en el expediente juicio de faltas número 152 del corriente año por lesiones, por mordedura de perro, se cita por medio de la presente al lesionado Antonio Rivero González, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 12 del próximo mes de diciembre y su hora de las 12 comparezca, ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal sito en el Ayuntamiento de esta villa, para que asista a la celebración del juicio de faltas expresado; apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla y Córdoba y sirva de citación en forma al Antonio Rivero González, expido la presente en la villa de Posadas, a 10 de noviembre de 1951.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 4.975

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto, ha acordado citar a quien se estima perjudicado en concepto de tal para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 28 de noviembre, a las 9'05 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1.024 de 1951.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 10 de noviembre de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA